

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: AGENCIA AND.DE
COOP.INTERNAC.P
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
a) Ventas	0
b) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
5. Otros ingresos de explotación	100.656.970
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	100.656.970
6. Gastos de Personal	6.381.154
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.536.328
b) Cargas sociales	1.844.826
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	94.275.816
a) Servicios exteriores	2.101.408
b) Tributos	200
c) Otros gastos	92.174.208
8. Amortización del inmovilizado	297.409
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	297.409
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0
b.2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0
Resultado del ejercicio	0

Resultado DEBE	100.954.379
Resultado HABER	100.954.379



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: AGENCIA AND.DE
COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital		Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado		484.000
I. Inmovilizado Intangible:		279.000
1. Desarrollo		0
2. Concesiones		0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0
4. Fondo de Comercio		0
5. Aplicaciones informáticas		279.000
6. Otro inmovilizado intangible		0
II. Inmovilizado Material:		205.000
1. Terrenos y construcciones		25.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		180.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:		0
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Créditos a empresas		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:		0
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Créditos a terceros		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		0
2. Cancelación de deudas		0
a) De proveedores de inmovilizado y otros		0
b) De otras deudas		0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación		0
a) De la Junta de Andalucía		0
b) De otras Administraciones Públicas		0
TOTAL DOTACIONES		484.000

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		484.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		484.000
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
3. Recursos Propios		0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		0
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
TOTAL RECURSOS		484.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010. P.E.C. 3 Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo actualmente dichas competencias a la Consejería de la Presidencia. El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz. El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tiene una duración cuatrienal (2008-2011) y constituye el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo. En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se contienen los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos que deben regir esta política durante su período de vigencia. El ejercicio 2010 es el tercero de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011. En línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos: 1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza. OE1.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). 2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2. 3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3. 4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4. 5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5. A partir de cada uno de estos objetivos, el Plan establece las líneas prioritarias y las medidas que orientarán las actuaciones de los agentes que operan desde Andalucía. Los objetivos primero y segundo hacen referencia a la ordenación de las actuaciones que se ejecutan en los países receptores de la ayuda y van dirigidas de forma directa a apoyar sus estrategias. De acuerdo con la filosofía de la cooperación andaluza, el logro de estos principios se alcanzará conforme a criterios de concentración sectorial y geográfica de las actuaciones en aquellos ámbitos de actuación y territorios en los que la ayuda de la Comunidad Autónoma tenga un mayor impacto. El tercer objetivo deberá desarrollarse en concordancia con los dos primeros y pretende un impacto directo sobre la población andaluza ampliando el conocimiento y el compromiso de ésta con la situación de los países en vías de desarrollo. Los objetivos cuarto y quinto están directamente vinculados a la configuración y consolidación de un modelo de cooperación andaluza integrado, coordinado y abierto a la participación de todos los agentes andaluces. El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre reinante en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y los todavía débiles signos de recuperación, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios (-8,65% respecto al PAIF inicial de 2009), incrementando las previsiones para atender el capítulo de subvenciones en un 1,21%. En consecuencia, y comparando los PAIF iniciales de los ejercicios 2009 y 2010 se constata un incremento global del 0,17% en términos nominales, lo que puesto en relación al presupuesto total de la Junta de Andalucía refleja el sobresaliente esfuerzo por continuar incrementando las dotaciones presupuestarias para seguir atendiendo el objetivo previsto de alcanzar el 0,7% del Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2012. Así pues, ese esfuerzo debe contribuir a que en los próximos ejercicios se siga avanzando en la consecución de las prioridades planificadas en la cooperación andaluza, caracterizada por prestar especial atención a aquellas políticas que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible y duradero.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). A la vista de nuestro Plan, la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, se configuran como prioridades horizontales que hacen posible dicho avance desde el compromiso y la solidaridad de Andalucía con aquellos países en vías de desarrollo que son prioritarios. Países y estrategias que reclaman, aún más si cabe en el actual contexto económico, no retroceder en el camino emprendido y seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía en su contribución al objetivo esencial perseguido. Finalmente, y en consonancia con la modernización en la tramitación y concesión de las líneas de ayudas y subvenciones, se prevé la correspondiente dotación para abordar inversiones consistentes en mejoras tecnológicas —a través de medios telemáticos— para la simplificación de procedimientos y agilización de trámites, conforme a las exigencias contenidas en el citado Plan 2008-2011. Para la consecución de estos objetivos, la AACID ha previsto para el ejercicio 2010 unos gastos por valor de 101.140.970 euros que se repartirán de la siguiente manera: OE1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 77.870.776 euros. OE2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. 10.114.097 euros. OE3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. 10.114.097 euros. OE4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. 889.000 euros OE5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. 2.153.000 euros. Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados la AACID va a contar con los siguientes recursos: 1. Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 24.673.095 euros. 2. Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 76.467.875 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). En cuanto al Presupuesto de Explotación, las partidas de gastos más importantes son las destinadas a los Gastos de Personal que ascienden a un total de 6.381.154 euros para sufragar el coste de la contratación de 109 personas (100% de la plantilla) que trabajarán en Andalucía y en el exterior y la destinada a Otros Gastos de Gestión Corriente 94.275.816 euros, de los cuales 92.174.208 euros se destinaran a la concesión de subvenciones a proyectos. En cuanto al Presupuesto de Capital la principal partida de gastos es la destinada a las Adquisiciones de Inmovilizado de la Agencia que asciende a un total de 484.000 euros que se destinarán, en su mayor parte, a la implantación de un sistema de gestión telemático y, de otra parte, a la adquisición del inmovilizado necesario para la dotación de los puestos de trabajo, conforme a la plantilla prevista en el ejercicio 2010. Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de la Presidencia por un importe total de 101.140.970 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010. P.E.C. 3 Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo actualmente dichas competencias a la Consejería de la Presidencia. El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz. El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tiene una duración cuatrienal (2008-2011) y constituye el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo. En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se contienen los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos que deben regir esta política durante su período de vigencia. El ejercicio 2010 es el tercero de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011. En línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos: 1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza. OE1.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). 2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2. 3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3. 4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4. 5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5. A partir de cada uno de estos objetivos, el Plan establece las líneas prioritarias y las medidas que orientarán las actuaciones de los agentes que operan desde Andalucía. Los objetivos primero y segundo hacen referencia a la ordenación de las actuaciones que se ejecutan en los países receptores de la ayuda y van dirigidas de forma directa a apoyar sus estrategias. De acuerdo con la filosofía de la cooperación andaluza, el logro de estos principios se alcanzará conforme a criterios de concentración sectorial y geográfica de las actuaciones en aquellos ámbitos de actuación y territorios en los que la ayuda de la Comunidad Autónoma tenga un mayor impacto. El tercer objetivo deberá desarrollarse en concordancia con los dos primeros y pretende un impacto directo sobre la población andaluza ampliando el conocimiento y el compromiso de ésta con la situación de los países en vías de desarrollo. Los objetivos cuarto y quinto están directamente vinculados a la configuración y consolidación de un modelo de cooperación andaluza integrado, coordinado y abierto a la participación de todos los agentes andaluces. El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre reinante en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y los todavía débiles signos de recuperación, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios (-8,65% respecto al PAIF inicial de 2009), incrementando las previsiones para atender el capítulo de subvenciones en un 1,21%. En consecuencia, y comparando los PAIF iniciales de los ejercicios 2009 y 2010 se constata un incremento global del 0,17% en términos nominales, lo que puesto en relación al presupuesto total de la Junta de Andalucía refleja el sobresaliente esfuerzo por continuar incrementando las dotaciones presupuestarias para seguir atendiendo el objetivo previsto de alcanzar el 0,7% del Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2012. Así pues, ese esfuerzo debe contribuir a que en los próximos ejercicios se siga avanzando en la consecución de las prioridades planificadas en la cooperación andaluza, caracterizada por prestar especial atención a aquellas políticas que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible y duradero.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). A la vista de nuestro Plan, la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, se configuran como prioridades horizontales que hacen posible dicho avance desde el compromiso y la solidaridad de Andalucía con aquellos países en vías de desarrollo que son prioritarios. Países y estrategias que reclaman, aún más si cabe en el actual contexto económico, no retroceder en el camino emprendido y seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía en su contribución al objetivo esencial perseguido. Finalmente, y en consonancia con la modernización en la tramitación y concesión de las líneas de ayudas y subvenciones, se prevé la correspondiente dotación para abordar inversiones consistentes en mejoras tecnológicas —a través de medios telemáticos— para la simplificación de procedimientos y agilización de trámites, conforme a las exigencias contenidas en el citado Plan 2008-2011. Para la consecución de estos objetivos, la AACID ha previsto para el ejercicio 2010 unos gastos por valor de 101.140.970 euros que se repartirán de la siguiente manera: OE1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 77.870.776 euros. OE2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. 10.114.097 euros. OE3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. 10.114.097 euros. OE4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. 889.000 euros OE5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. 2.153.000 euros. Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados la AACID va a contar con los siguientes recursos: 1. Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 24.673.095 euros. 2. Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 76.467.875 euros.	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P		
PREVISIÓN		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). En cuanto al Presupuesto de Explotación, las partidas de gastos más importantes son las destinadas a los Gastos de Personal que ascienden a un total de 6.381.154 euros para sufragar el coste de la contratación de 109 personas (100% de la plantilla) que trabajarán en Andalucía y en el exterior y la destinada a Otros Gastos de Gestión Corriente 94.275.816 euros, de los cuales 92.174.208 euros se destinaran a la concesión de subvenciones a proyectos. En cuanto al Presupuesto de Capital la principal partida de gastos es la destinada a las Adquisiciones de Inmovilizado de la Agencia que asciende a un total de 484.000 euros que se destinarán, en su mayor parte, a la implantación de un sistema de gestión telemático y, de otra parte, a la adquisición del inmovilizado necesario para la dotación de los puestos de trabajo, conforme a la plantilla prevista en el ejercicio 2010. Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de la Presidencia por un importe total de 101.140.970 euros.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010. P.E.C. 3 Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo actualmente dichas competencias a la Consejería de la Presidencia. El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz. El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tiene una duración cuatrienal (2008-2011) y constituye el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo. En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se contienen los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos que deben regir esta política durante su período de vigencia. El ejercicio 2010 es el tercero de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011. En línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos: 1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza. OE1.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). 2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2. 3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3. 4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4. 5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5. A partir de cada uno de estos objetivos, el Plan establece las líneas prioritarias y las medidas que orientarán las actuaciones de los agentes que operan desde Andalucía. Los objetivos primero y segundo hacen referencia a la ordenación de las actuaciones que se ejecutan en los países receptores de la ayuda y van dirigidas de forma directa a apoyar sus estrategias. De acuerdo con la filosofía de la cooperación andaluza, el logro de estos principios se alcanzará conforme a criterios de concentración sectorial y geográfica de las actuaciones en aquellos ámbitos de actuación y territorios en los que la ayuda de la Comunidad Autónoma tenga un mayor impacto. El tercer objetivo deberá desarrollarse en concordancia con los dos primeros y pretende un impacto directo sobre la población andaluza ampliando el conocimiento y el compromiso de ésta con la situación de los países en vías de desarrollo. Los objetivos cuarto y quinto están directamente vinculados a la configuración y consolidación de un modelo de cooperación andaluza integrado, coordinado y abierto a la participación de todos los agentes andaluces. El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre reinante en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y los todavía débiles signos de recuperación, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios (-8,65% respecto al PAIF inicial de 2009), incrementando las previsiones para atender el capítulo de subvenciones en un 1,21%. En consecuencia, y comparando los PAIF iniciales de los ejercicios 2009 y 2010 se constata un incremento global del 0,17% en términos nominales, lo que puesto en relación al presupuesto total de la Junta de Andalucía refleja el sobresaliente esfuerzo por continuar incrementando las dotaciones presupuestarias para seguir atendiendo el objetivo previsto de alcanzar el 0,7% del Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2012. Así pues, ese esfuerzo debe contribuir a que en los próximos ejercicios se siga avanzando en la consecución de las prioridades planificadas en la cooperación andaluza, caracterizada por prestar especial atención a aquellas políticas que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible y duradero.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). A la vista de nuestro Plan, la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, se configuran como prioridades horizontales que hacen posible dicho avance desde el compromiso y la solidaridad de Andalucía con aquellos países en vías de desarrollo que son prioritarios. Países y estrategias que reclaman, aún más si cabe en el actual contexto económico, no retroceder en el camino emprendido y seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía en su contribución al objetivo esencial perseguido. Finalmente, y en consonancia con la modernización en la tramitación y concesión de las líneas de ayudas y subvenciones, se prevé la correspondiente dotación para abordar inversiones consistentes en mejoras tecnológicas —a través de medios telemáticos— para la simplificación de procedimientos y agilización de trámites, conforme a las exigencias contenidas en el citado Plan 2008-2011. Para la consecución de estos objetivos, la AACID ha previsto para el ejercicio 2010 unos gastos por valor de 101.140.970 euros que se repartirán de la siguiente manera: OE1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 77.870.776 euros. OE2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. 10.114.097 euros. OE3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. 10.114.097 euros. OE4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. 889.000 euros OE5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. 2.153.000 euros. Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados la AACID va a contar con los siguientes recursos: 1. Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 24.673.095 euros. 2. Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 76.467.875 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). En cuanto al Presupuesto de Explotación, las partidas de gastos más importantes son las destinadas a los Gastos de Personal que ascienden a un total de 6.381.154 euros para sufragar el coste de la contratación de 109 personas (100% de la plantilla) que trabajarán en Andalucía y en el exterior y la destinada a Otros Gastos de Gestión Corriente 94.275.816 euros, de los cuales 92.174.208 euros se destinaran a la concesión de subvenciones a proyectos. En cuanto al Presupuesto de Capital la principal partida de gastos es la destinada a las Adquisiciones de Inmovilizado de la Agencia que asciende a un total de 484.000 euros que se destinarán, en su mayor parte, a la implantación de un sistema de gestión telemático y, de otra parte, a la adquisición del inmovilizado necesario para la dotación de los puestos de trabajo, conforme a la plantilla prevista en el ejercicio 2010. Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de la Presidencia por un importe total de 101.140.970 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010. P.E.C. 3 Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo actualmente dichas competencias a la Consejería de la Presidencia. El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz. El Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, aprobó el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tiene una duración cuatrienal (2008-2011) y constituye el instrumento de planificación de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el Desarrollo. En él, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se contienen los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos que deben regir esta política durante su período de vigencia. El ejercicio 2010 es el tercero de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011. En línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos: 1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza. OE1.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). 2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2. 3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3. 4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4. 5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5. A partir de cada uno de estos objetivos, el Plan establece las líneas prioritarias y las medidas que orientarán las actuaciones de los agentes que operan desde Andalucía. Los objetivos primero y segundo hacen referencia a la ordenación de las actuaciones que se ejecutan en los países receptores de la ayuda y van dirigidas de forma directa a apoyar sus estrategias. De acuerdo con la filosofía de la cooperación andaluza, el logro de estos principios se alcanzará conforme a criterios de concentración sectorial y geográfica de las actuaciones en aquellos ámbitos de actuación y territorios en los que la ayuda de la Comunidad Autónoma tenga un mayor impacto. El tercer objetivo deberá desarrollarse en concordancia con los dos primeros y pretende un impacto directo sobre la población andaluza ampliando el conocimiento y el compromiso de ésta con la situación de los países en vías de desarrollo. Los objetivos cuarto y quinto están directamente vinculados a la configuración y consolidación de un modelo de cooperación andaluza integrado, coordinado y abierto a la participación de todos los agentes andaluces. El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre reinante en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y los todavía débiles signos de recuperación, exige realizar unas previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal y otros corrientes en bienes y servicios (-8,65% respecto al PAIF inicial de 2009), incrementando las previsiones para atender el capítulo de subvenciones en un 1,21%. En consecuencia, y comparando los PAIF iniciales de los ejercicios 2009 y 2010 se constata un incremento global del 0,17% en términos nominales, lo que puesto en relación al presupuesto total de la Junta de Andalucía refleja el sobresaliente esfuerzo por continuar incrementando las dotaciones presupuestarias para seguir atendiendo el objetivo previsto de alcanzar el 0,7% del Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2012. Así pues, ese esfuerzo debe contribuir a que en los próximos ejercicios se siga avanzando en la consecución de las prioridades planificadas en la cooperación andaluza, caracterizada por prestar especial atención a aquellas políticas que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible y duradero.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). A la vista de nuestro Plan, la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, se configuran como prioridades horizontales que hacen posible dicho avance desde el compromiso y la solidaridad de Andalucía con aquellos países en vías de desarrollo que son prioritarios. Países y estrategias que reclaman, aún más si cabe en el actual contexto económico, no retroceder en el camino emprendido y seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía en su contribución al objetivo esencial perseguido. Finalmente, y en consonancia con la modernización en la tramitación y concesión de las líneas de ayudas y subvenciones, se prevé la correspondiente dotación para abordar inversiones consistentes en mejoras tecnológicas —a través de medios telemáticos— para la simplificación de procedimientos y agilización de trámites, conforme a las exigencias contenidas en el citado Plan 2008-2011. Para la consecución de estos objetivos, la AACID ha previsto para el ejercicio 2010 unos gastos por valor de 101.140.970 euros que se repartirán de la siguiente manera: OE1. Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 77.870.776 euros. OE2. Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. 10.114.097 euros. OE3. Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. 10.114.097 euros. OE4. Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. 889.000 euros OE5. Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. 2.153.000 euros. Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados la AACID va a contar con los siguientes recursos: 1. Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 24.673.095 euros. 2. Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de la Presidencia por un importe de 76.467.875 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). En cuanto al Presupuesto de Explotación, las partidas de gastos más importantes son las destinadas a los Gastos de Personal que ascienden a un total de 6.381.154 euros para sufragar el coste de la contratación de 109 personas (100% de la plantilla) que trabajarán en Andalucía y en el exterior y la destinada a Otros Gastos de Gestión Corriente 94.275.816 euros, de los cuales 92.174.208 euros se destinaran a la concesión de subvenciones a proyectos. En cuanto al Presupuesto de Capital la principal partida de gastos es la destinada a las Adquisiciones de Inmovilizado de la Agencia que asciende a un total de 484.000 euros que se destinarán, en su mayor parte, a la implantación de un sistema de gestión telemático y, de otra parte, a la adquisición del inmovilizado necesario para la dotación de los puestos de trabajo, conforme a la plantilla prevista en el ejercicio 2010. Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de la Presidencia por un importe total de 101.140.970 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4	
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Presupuesto 2008	Ejecutado 31/12/2008	Desviación Absoluta	Desviación Relativa
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-	-	-	-
1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0,00	0,00	-
a) Ventas.	0,00	0,00	0,00	-
b) Prestaciones de servicios.	0,00	0,00	0,00	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00	0,00	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00	0,00	-
4. Aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00	-
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00	0,00	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	0,00	0,00	0,00	-
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00	-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00	-
5. Otros ingresos de explotación.	-73.938.700,00	-64.000.469,19	-9.938.230,81	13%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	-73.938.700,00	-64.000.469,19	-9.938.230,81	13%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00	-
6. Gastos de personal.	2.401.728,55	275.907,40	2.125.821,15	89%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	1.904.426,95	213.734,75	1.690.692,20	89%
b) Cargas sociales.	497.301,60	62.172,65	435.128,95	87%
c) Provisiones.	0,00	0,00	0,00	-
7. Otros gastos de explotación.	71.502.947,19	63.818.488,05	7.684.459,14	11%
a) Servicios exteriores.	1.475.287,74	276.627,45	1.198.660,29	81%
b) Tributos.	0,00	128,00	-128,00	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	-
d) Otros gastos de gestión corriente.	70.027.659,45	63.541.732,60	6.485.926,85	9%
8. Amortización del inmovilizado.	39.686,76	33.841,35	5.845,41	15%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	-5.662,50	-33.841,35	28.178,85	-498%
10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00	0,00	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	-
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	-
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	-
12) Otros Resultados	0,00	0,00	0,00	-
a) Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	-
b) Ingresos Excepcionales.	0,00	0,00	0,00	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0,00	93.926,26	-93.926,26	100%
12. Ingresos financieros.	0,00	-93.926,26	93.926,26	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	-
a 1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	-
a 2) En terceros.	0,00	0,00	0,00	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	-93.926,26	93.926,26	-
b 1) De empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	-
b 2) De terceros.	0,00	-93.926,26	93.926,26	-
13. Gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	-
b) Por deudas con terceros.	0,00	0,00	0,00	-
c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	-
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	0,00	-
15. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	-
a) Deterioros y pérdidas 16.	0,00	0,00	0,00	-
b) Resultados por enajenaciones y otras 16.	0,00	0,00	0,00	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00	-93.926,26	93.926,26	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	0,00	0,00	-
17. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	0,00	0,00	0,00	-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	0,00	0,00	0,00	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<u>ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES</u>						
<u>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</u>						
En relación con las previsiones presupuestarias iniciales cifradas en 74 millones de euros el grado de ejecución alcanza los 64 millones de euros, lo que supone un 87% de los créditos iniciales.						
La diferencia de 9,9 millones de euros se corresponde con el presupuesto afectado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008, con la declaración de no disponibilidad de créditos para contraer obligaciones, por lo que el grado de ejecución presupuestaria respecto de las transferencia de financiación definitivamente reconocidas a la AACID alcanzaría el grado del 100%.						
Los gastos imputados al ejercicio ascienden a la cantidad de 64.128.236,80 euros, frente a los 73.944.362,50 inicialmente previstos.						
<u>GASTOS DE PERSONAL</u>						
La desviación del Gasto de Personal se debe a que en los meses transcurridos se han ido dando los pasos conducentes a la efectiva puesta en marcha de la estructura y el desarrollo de su actividad conforme a los objetivos programados. Si bien, la incorporación de los efectivos de personal conforme al procedimiento establecido para garantizar los principios igualdad de oportunidades, mérito, capacidad y la necesaria publicidad, estaba previsto que desde el 15 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 estuviera incorporada el 70% de la plantilla, dada la envergadura de la convocatoria publica realizada, se ha demorado más de lo deseado, siendo la plantilla al cierre del ejercicio de 28 empleados concentrando las incorporaciones a lo largo del primer trimestre del ejercicio siguiente. Las personas empleadas por la AACID a 31 de diciembre de 2008 distribuidas por categorías son las siguientes:						
	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Subdirectora	0	1	1	0	0,46	0,46
Secretaria Dirección	0	1	1	0	0,46	0,46
Jefe de unidad	1	4	5	0,38	1,23	1,61
Jefe de departamento	5	2	7	1,1	0,54	1,64
Jefe de área	0	1	1	0	0,08	0,08
Técnico superior	4	6	10	0,91	1,53	2,44
Técnico medio	3	0	3	0,25	0	0,25
Total	13	15	28	2,64	4,30	6,94

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<u>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</u> Debemos destacar que las subvenciones y ayudas concedidas, con un total ejecutado de 63.541.732,60 euros, representan el 99,08% del total del gasto realizado en el ejercicio, y un 9% menos que lo previsto inicialmente. El total de proyectos ejecutados durante 2008 asciende a 203, frente a los 266 inicialmente previstos. Con respecto a la desviación en los Gastos de Explotación de Servicios Exteriores debemos destacar que debido al convenio de fecha 31 de julio de 2008 firmado entre la AACID y la Consejería de Presidencia, esta última se hizo cargo de los contratos de alquiler y prestación de servicios hasta el mes de septiembre de 2008 incluido. Por este motivo y por el retraso en el inicio real de la actividad de la Agencia los gastos incurridos han sido inferiores a los presupuestados. <u>INGRESOS FINANCIEROS</u> Los Ingresos financieros se corresponden con los intereses generados por la cuenta corriente a un tipo de interés medio del 5% anual.		



MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES	previsión 2008	ejecución 2008	desviación importe	desviación %
1. Recursos aplicados a las operaciones				
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas				
3. Adquisiciones de inmovilizado				
a) Inmovilizaciones inmateriales	340.242,64	284.869,87	55.372,77	16,27
b) Inmovilizaciones materiales	61.300,00		61.300,00	100,00
c) Inmovilizaciones financieras				
4. Adquisición de acciones propias				
5. Reducciones de capital				
6. Dividendos				
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
8. Provisiones para riesgos y gastos				
+ - Aumento / Disminución del Capital circulante	34.024,26	61.300,00	-27.275,74	-80,17
TOTAL DOTACIONES	435.566,90	346.169,87	89.397,03	20,52

nota: elaborada conforme al modelo de la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía

ESTADO DE RECURSOS	previsión 2008	ejecución 2008	desviación importe	desviación %
1. Recursos procedentes de las operaciones	34.024,26		34.024,26	100,00
2. Aportaciones de accionistas	340.242,64		340.242,64	100,00
3. Subvenciones y transferencias de capital				
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		284.869,87	-284.869,87	-100,00
4. Transferencias de financiación de capital	61.300,00	61.300,00		
5. Deudas a largo plazo				
6. Enajenación de inmovilizado				
7. Enajenación de acciones propias				
8 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras				
TOTAL RECURSOS	435.566,90	346.169,87	89.397,03	20,52

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	previsión 2008		ejecución 2008		desviación importe		desviación %	
	aumento	disminución	aumento	disminución	aumento	disminución	aumento	disminución
1. Accionistas por desembolsos exigidos								
2. Existencias								
3. Deudores			3.776.446,39		-3.776.446,39		-100,00	
4. Acreedores			3.970.231,87		-3.970.231,87			-100,00
5. Inversiones financieras temporales								
6. Acciones propias								
7. Tesorería	34.024,26		255.085,48		-221.061,22		-649,72	
8. Ajustes por periodificación								
TOTAL GENERAL	34.024,26		4.031.531,87	3.970.231,87	-3.997.507,61	-3.970.231,87		
	34.024,26		61.300,00		-27.275,74		-80,17	

nota: elaborada conforme al modelo de la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<u>PRESUPUESTO DEL CAPITAL</u> En relación al Presupuesto de Capital a 31.12.08, éste reporta una variación de 61.300,00 euros, frente a los 34.024,26 inicialmente previsto. Ello es consecuencia de: • La ausencia de recursos procedentes de las operaciones, • La valoración del inmovilizado cedido por la Consejería, que se cifra en 284.869,97 euros, en lugar de 340.242,64 presupuestados, • Y, finalmente, que a dicha fecha se encuentran pendientes de ejecutar las inversiones previstas (adquisición de activos materiales) derivados de la puesta en marcha de la Agencia, por un importe de 61.300,00 euros. La variación del capital circulante trae causa de los aumentos y disminuciones registrados, fundamentalmente, en las partidas de deudores (pendientes de cobro de transferencias de financiación de la partida 740.82B de la Consejería) y acreedores por subvenciones concedidas pendientes de pago al cierre del ejercicio.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	PDP00004 DESARROLLO EN LAS AREAS GEOGRAFICAS PRIORITARIAS DE LA COOPERACION ANDALUZA	INTERVENCIONES APROBADAS	77.870.776,00	233	334.209,34	85.657.853,60	257	333.299,04	94.223.638,96	283	332.945,72
2	PDP00004 CONSOLIDAR LA ACCION HUMANITARIA ANDALUZA	INTERVENCIONES APROBADAS	10.114.097,00	9	1.123.788,56	11.000.000,00	10	1.100.000,00	12.000.000,00	11	1.090.909,09
3	PDP00004 FORTALECER LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION ANDALUZA	INTERVENCIONES APROBADAS	10.114.097,00	127	79.638,56	10.975.000,00	137	80.109,49	11.925.000,00	149	80.033,56
4	PDP00004 MEJORAR EL CICLO DE COOPERACION ANDALUZA	PROGRAMAS OPERATIVOS E INICIATIVAS APROBADAS	889.000,00	25	35.560,00	425.000,00	17	25.000,00	225.000,00	8	28.125,00
5	PDP00004 MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COOP. INTERN. Y APOYAR SUS INTERVENCIONES	INICIATIVAS EJECUTADAS	2.153.000,00	113	19.053,10	2.175.000,00	132	16.477,27	2.175.000,00	132	16.477,27
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			101.140.970,00			110.232.853,60			120.548.638,96		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo.

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir.

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia.

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Unidades Ot.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	COOP. BOLIVIA	INTERVENCIONES APROBADAS	4.200.000,00	13	4.620.000,00	14	5.082.000,00	15
1	COOP. BURKINA FASSO	INTERVENCIONES APROBADAS	1.550.000,00	5	1.705.000,00	5	1.875.500,00	6
1	COOP. COSTA RICA	INTERVENCIONES APROBADAS	800.000,00	2	880.000,00	3	968.000,00	3
1	COOP. CUBA	INTERVENCIONES APROBADAS	4.000.000,00	12	4.400.000,00	13	4.840.000,00	15
1	COOP. ECUADOR	INTERVENCIONES APROBADAS	3.150.000,00	9	3.465.000,00	10	3.811.500,00	11
1	COOP. EL SALVADOR	INTERVENCIONES APROBADAS	4.600.000,00	14	5.060.000,00	15	5.566.000,00	17
1	COOP. EL SICA	INTERVENCIONES APROBADAS	2.250.000,00	7	2.475.000,00	7	2.722.500,00	8
1	COOP. GUATEMALA	INTERVENCIONES APROBADAS	5.000.000,00	15	5.500.000,00	17	6.050.000,00	18
1	COOP. GUINEA BISSAU	INTERVENCIONES APROBADAS	1.600.000,00	5	1.760.000,00	5	1.936.000,00	6
1	COOP. HONDURAS	INTERVENCIONES APROBADAS	3.000.000,00	9	3.300.000,00	10	3.630.000,00	11
1	COOP. MALI	INTERVENCIONES APROBADAS	4.400.000,00	13	4.840.000,00	15	5.324.000,00	16
1	COOP. MARRUECOS	INTERVENCIONES APROBADAS	7.900.000,00	24	8.690.000,00	26	9.559.000,00	29
1	COOP. MAURITANIA	INTERVENCIONES APROBADAS	2.000.000,00	6	2.200.000,00	7	2.420.000,00	7
1	COOP. MOZAMBIQUE	INTERVENCIONES APROBADAS	3.100.000,00	9	3.410.000,00	10	3.751.000,00	11
1	COOP. NICARAGUA	INTERVENCIONES APROBADAS	6.100.000,00	18	6.710.000,00	20	7.381.000,00	22



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	COOP. PERU	INTERVENCIONES APROBADAS	5.150.000,00	15	5.665.000,00	17	6.231.500,00	19
1	COOP. REP. DEL CONGO	INTERVENCIONES APROBADAS	1.600.000,00	5	1.760.000,00	5	1.936.000,00	6
1	COOP. REP. DOMINICANA	INTERVENCIONES APROBADAS	3.400.000,00	10	3.740.000,00	11	4.114.000,00	12
1	COOP. SECT. AFICA SUBSAHARIANA	INTERVENCIONES APROBADAS	800.000,00	2	880.000,00	3	968.000,00	3
1	COOP. SECT. IBEROAMERICA	INTERVENCIONES APROBADAS	930.776,00	2	1.023.853,60	3	1.126.238,96	3
1	COOP. SENEGAL	INTERVENCIONES APROBADAS	1.550.000,00	5	1.705.000,00	5	1.875.500,00	6
1	COOP. TERRITORIOS PALESTINOS	INTERVENCIONES APROBADAS	900.000,00	3	990.000,00	3	1.089.000,00	3
1	COOP. TOGO	INTERVENCIONES APROBADAS	4.300.000,00	13	4.730.000,00	14	5.203.000,00	16
1	COOP. TRANSFRONTERIZA	INTERVENCIONES APROBADAS	390.000,00	1	429.000,00	1	471.900,00	1
2	INTERVENCIONES CRISIS CRONICAS LARGA DURACION	INTERVENCIONES APROBADAS	1.800.000,00	1	2.000.000,00	2	2.200.000,00	2
2	INTERVENCIONES DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION	PROYECTOS APROBADOS	3.200.000,00	3	3.460.000,00	3	3.750.000,00	4
2	INTERVENCIONES DE RESPUESTA ANTE EL DESASTRE	INTERVENCIONES APROBADAS	3.500.000,00	3	3.800.000,00	3	4.125.000,00	3
2	INTERVENCIONES PREVIAS AL DESASTRE	INTERVENCIONES APROBADAS	1.400.000,00	1	1.500.000,00	1	1.600.000,00	1
2	SISTEMA DE INFORMACION A LA SOCIEDAD ANDALUZA SOBRE ACCION HUMANITARIA	ADAPTADA A LA PAGINA WEB DE LA AACID	214.097,00	1	240.000,00	1	325.000,00	1
3	INTERVENCIONES DE CULTURA DE PAZ	PROYECTOS APROBADOS	785.000,00	10	850.000,00	11	950.000,00	12
3	INTERVENCIONES EN PROCESOS DE SENSIBILIZACION	PROYECTOS APROBADOS	4.225.000,00	53	4.575.000,00	57	4.975.000,00	62
3	INTERVENCIONES EN PROCESOS EDUCATIVOS	PROYECTOS APROBADOS	5.104.097,00	64	5.550.000,00	69	6.000.000,00	75
4	COMUNICACION CORPORATIVA	APLICACIONES IMPLANTADAS	15.000,00	1	0,00	0	0,00	0
4	COMUNICACION SINCRONA CORPORATIVA	PROCEDIMIENTO IMPLANTADO	15.000,00	5	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
4	CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	PROCEDIMIENTOS IMPLANTADOS	137.000,00	8	0,00	0	0,00	0
4	DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	DESARROLLO IMPLANTADO	110.000,00	1	0,00	0	0,00	0
4	ELABORACION GUIA DE LA COOPERACION	GUIA	250.000,00	1	0,00	0	0,00	0
4	MEJORA DE LA PLANIFICACION ANDALUZA	PROGRAMAS ELABORADOS	75.000,00	1	50.000,00	1	50.000,00	1
4	MEJORA DE LOS MECANISMOS DE GESTION Y EJECUCION	PROCEDIMIENTOS IMPLANTADOS	0,00	0	250.000,00	15	100.000,00	6
4	MEJORA DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	SISTEMA DE3 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEFINIDA Y EJE	140.000,00	1	125.000,00	1	75.000,00	1
4	SISTEMAS DE GESTION DE ACTIVIDADES	SISTEMAS IMPLANTADOS	147.000,00	7	0,00	0	0,00	0
5	APOYO A LOS COOPERANTES	CONVENIO SUSCRITO CON AECID	153.000,00	1	150.000,00	1	150.000,00	1
5	CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD	CONVENIO SUSCRITO PARA FORTALECER EL GAT	150.000,00	1	150.000,00	1	150.000,00	1
5	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DE LA AACID	TRABAJADORES/AS ESPECIALIZADOS	100.000,00	90	125.000,00	109	125.000,00	109
5	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROGRAMA DEFINIDO	250.000,00	1	250.000,00	1	250.000,00	1
5	PROGRAMA OPERATIVOS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DES	PROYECTOS APROBADOS	1.500.000,00	20	1.500.000,00	20	1.500.000,00	20
Totales			101.140.970,00		110.232.853,60		120.548.638,96	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que compone un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.101.00.01.00.440.74.82.B	24.673.095	24.673.095	24.673.095
Total (C):	24.673.095	24.673.095	24.673.095
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN EJECUCION DEL PLAN ANDALUZ DE COOPERACION PARA EL	24.673.095	24.673.095	24.673.095
Total (D):	24.673.095	24.673.095	24.673.095
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: AGENCIA AND.DE COOP.INTERNAC.P

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.01.00.01.00.740.74.82.B	76.467.875	85.559.759	95.875.544
Total (C):	76.467.875	85.559.759	95.875.544
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INVERSIONES INMOVILIZADO (GRUPO 2) EJECUCION DEL PLAN ANDALUZ DE COOPERACION PARA EL	484.000 75.983.875	0 85.559.759	0 95.875.544
Total (D):	76.467.875	85.559.759	95.875.544
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.